

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**7244**

*Aprobación definitiva del Proyecto de reurbanización y mejora de los servicios de la calle Son Morei más un tramo de la Plaça de Sa Font de Santa Margalida de Felanitx*

Expediente 332/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 16-8-2022 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

**“Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto de reurbanización y mejora de los servicios de la calle Son Morei más un tramo de la Plaça de Sa Font de Santa Margalida, de Felanitx, redactado por el arquitecto Andreu Bennassar Obrador, con visado colegial 11/03251/22 de 06.04.2022, y las páginas del resumen de presupuesto (páginas 257 y 258) presentadas con número de registro 2022-E-RE-1001.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material de las actuaciones solicitadas es de 191.663,55€, de los cuales 15.702,41€ corresponden al capítulo de gestión de residuos. El presupuesto de ejecución para contrata es de 228.079,62€ (275.976,34 con el 21% IVA, incluido). El plazo de ejecución de las obras, según el proyecto, será de 62 días laborables.

**Tercero.** Se tendrá en cuenta las condiciones del Servei de Patrimoni del Consell de Mallorca de fecha 1-6-2022 y que son:

1.-Supervisión de todo el movimiento de tierras por parte de un técnico arqueólogo, que ha de designar el ayuntamiento como promotor de la obra y notificar al Servei de Patrimoni Històric antes del inicio de las obras.

2- En caso de localizarse restos se presentará informe preliminar sobre el cual se valorará la necesidad de hacer una intervención arqueológica, para poder documentar en condiciones el sector patrimonial afectado, a cargo de la empresa promotora y modificar el trazado del soterramiento, si cabe.”

**Cuarto.** Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 23 de agosto de 2022

**El alcalde**

Jaume Monserrat Vaquer

